



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-02-03-000-2020-03411-00

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la demandante el 15 de junio de 2021, relativa a *«retir[ar] la demanda y sus anexos»*, dicho extremo deberá estarse a lo resuelto en auto anterior, que rechazó la demanda.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 22DAF0B8FE836C45168D0645045FDB0A52356CD6B1B4F569F20E7A65DB7730A1

Documento generado en 2021-07-21